



OFICIO N° 114697
INC.: solicitud

Irg/ogv
S.54°/373

VALPARAÍSO, 29 de julio de 2025

El Diputado señor MARCOS ILABACA CERDA, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a Ud. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre la existencia de requerimientos o reclamos por parte de comunidades rurales o centros educativos por el transporte escolar, y si han habido instancias de coordinación con la Seremi de Transportes para asegurar su continuidad.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a Ud., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a Ud.

LUIS ROJAS GALLARDO
Prosecretario de la Cámara de Diputados

AL SEÑOR DIRECTOR EJECUTIVO DEL SERVICIO LOCAL DE EDUCACIÓN
PÚBLICA DE VALDIVIA





OFICIO DE FISCALIZACIÓN

MAT.: SOLICITUD DE INFORMACIÓN

DE: Sr. **MARCOS ILABACA CERDA**,
H. DIPUTADO DE LA REPÚBLICA

- A:**
- **Nicolás Cataldo**, Ministro de Educación
 - **Juan Carlos Muñoz Abogabir**, Ministro de Transporte y Telecomunicaciones
 - **Rodrigo Egaña**, director nacional de los Servicios Locales de Educación Pública (SLEP)
 - **Jorge Ignacio Alvial Pantoja**, Delegado Presidencial de Los Ríos.
 - **Juan Carlos Duran Garcia**, Director SLEP Valdivia
 - **Jorge Daza Lobos**, Subsecretario de Transportes
 - **Jean Pierre Ugarte Ayala**, Seremi de Transporte y Telecomunicaciones Región de Los Ríos

VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley N°18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional y en los artículos 308 y 309 del Reglamento de la Cámara de Diputados, vengo en solicitar se oficie a las autoridades a quienes se dirige esta comunicación, para los efectos que siguen:



CONSIDERANDO:

1.- Que el transporte escolar subsidiado constituye un derecho garantizado por el Estado para miles de estudiantes de zonas rurales, cuya única alternativa de acceso a la educación depende de estos servicios, en especial en regiones con fuerte dispersión territorial, como la Región de Los Ríos.

2.- Que se ha recibido una denuncia desde la comuna de Los Lagos respecto a **recorridos que actualmente no estarían operando con los kilómetros contratados o reconocidos por el Ministerio de Transportes**, afectando directamente a estudiantes del Liceo Alberto Blest Gana y de otras comunidades rurales de la zona.

3.- Que existen reclamos de apoderados, vecinos y representantes comunales señalando que en algunos sectores no se estaría cumpliendo con la cobertura comprometida, mientras que en otros se estarían produciendo ajustes arbitrarios de kilometraje que impiden llegar a los domicilios de los estudiantes.

4.- Que dicha situación vulnera el principio de equidad territorial en el acceso a la educación, afecta la regularidad del proceso formativo y expone a niños, niñas y adolescentes a situaciones de inseguridad y aislamiento, especialmente en invierno.

5.- Que la asignación de kilometrajes y recorridos por parte de la Seremi de Transportes debe ser transparente, justificada técnicamente y fiscalizada en su cumplimiento efectivo.



POR TANTO,

SOLICITO:

- a) Que la **Seremi de Transportes y Telecomunicaciones de Los Ríos** informe **cuáles son los servicios de transporte escolar actualmente operativos en la comuna de Los Lagos**, señalando los tramos, kilómetros asignados, número de estudiantes beneficiados por recorrido, y nombre de los prestadores.
- b) Que la misma Seremi informe **si existen solicitudes formales de modificación de kilometrajes o cambios de recorrido**, especialmente aquellas que afecten el trayecto de estudiantes del **Liceo Alberto Blest Gana**, y qué criterios se han utilizado para aprobar o rechazar dichas solicitudes.
- c) Que se indique **qué mecanismos de fiscalización se han implementado para verificar que los servicios subsidiados estén efectivamente cumpliendo con los recorridos y kilometrajes comprometidos**, incluyendo inspecciones, auditorías y denuncias recibidas en el último año.
- d) Que la Seremi de Transporte de Los Ríos informe
- e) Que el SLEP Valdivia informe si ha canalizado requerimientos o reclamos por parte de comunidades rurales o centros educativos, y si ha participado en instancias de coordinación con la Seremi para asegurar



la continuidad del transporte escolar, indicando si existen gestiones y coordinaciones con Seremi de Transporte y Telecomunicaciones para ampliar la cobertura de estos subsidios de transporte escolar

MARCOS ILABACA CERDA
H. DIPUTADO DISTRITO N° 24



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. MARCOS ILABACA C.

